



**PARTIDO POPULAR**

**Junta Local de Nerva**

**21670 Nerva**

**ppnerva@hotmail.es**



**Al Pleno de la Corporación del Excmo.  
Ayuntamiento de la Villa de Nerva.**

**Fecha: 16/03/2016**

José Antonio Lozano, como Portavoz de los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

**EXPONE:**

Tras 17 años de funcionamiento del vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Nerva entendemos desde el Grupo Popular de este Ayuntamiento que existe un desfase importante en los residuos peligrosos e inertes depositados en los diferentes vasos y los que se preveía depositar inicialmente.

Según el Reconocimiento del Interés Social otorgado por el Ayuntamiento de Nerva en sesión plenaria el 16 de septiembre de 1.995 y el Proyecto del Complejo Medio ambiental, la instalación albergaría un depósito de un mínimo de 300.000 Toneladas de residuos especiales, el cual según el Proyecto sería válido durante un mínimo de 10 años, a una media de 30.000 toneladas/año y 3.000.000 de Toneladas de residuos inertes de procedencia industrial.

En el Proyecto inicial se parte de la cota de + 290 m de altitud y debería llegar a la + 301 (unas 300.000 Tm de residuos peligrosos) pudiéndose ampliar en un segundo recrecido hasta la + 305 que supondría aceptar 252.064 Tm más haciendo un total de 552.064 Tm. Se desaconseja alcanzar la cota + 310 por dificultades técnicas y aparece la cota + 305 como cota máxima a alcanzar en caso excepcional.

Frente a estos datos que presentaba el Proyecto original de 1.995 incluyendo la fase de recrecido se contraponen los propios datos que aporta la empresa que al solicitar la licencia de obras para el Proyecto de recrecido y clausura del Depósito de RP, a cota de coronación según proyecto básico reconoce que a día de la elaboración del Proyecto, enero de 2.008, los

vertidos han alcanzado en la zona central del depósito la cota de + 307 y en la zona más cercana al canal perimetral la + 299. El proyecto de ampliación de BEFESA sitúa la cota una vez terminada la vida útil del vertedero en la + 325, algo muy alejado de las cifras del Proyecto de 1.995 y de esa cota +305 que se planteaba como cota máxima a alcanzar en caso excepcional.

El 8 de febrero de 2.012, la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente emitió una resolución que modificaba la Autorización Ambiental Integrada (AAI), en vigor de 30 de abril de 2.008, sobre el Depósito de residuos peligrosos de BEFESA en Nerva. En dicha AAI la Consejería reconoce que los tres vasos originarios están colmatados, al 100% de su capacidad, habiéndose acumulado hasta diciembre de 2.010 un total de 1.326.241 toneladas, en 11 años y medio de explotación. Esta cantidad cuadriplica las previsiones del Proyecto original (30.000 Toneladas/año). No podemos obviar que la AAI concedida a BEFESA autoriza la disparatada cantidad de 2.298.234 Tm de residuos peligrosos, incluido el recrecido. En lo relativo al Depósito de Residuos no peligrosos y según la Autorización Ambiental se preveía que en 2.012 los vasos originarios estuvieran colmatados.

El 3 de septiembre de 2.014 se aprueba en la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento de Andalucía una Proposición No de Ley, en la que se acuerda la realización de un estudio por parte de la Junta de Andaluces sobre la situación real del vertedero.

El 3 de diciembre una nueva PNL es aprobada en el Parlamento Andaluz instando además del cese de la entrada de residuos peligrosos a la verificación de “la capacidad utilizada en los vasos originarios no peligrosos para, en el caso de que estén colmatados, iniciar los procedimientos necesarios para la interrupción de la admisión de residuos no peligrosos en el vertedero de Nerva. Han transcurrido 15 meses desde la aprobación de la citada PNL en la que se iba a verificar el volumen de los residuos depositados y la colmatación del citado vertedero, a lo cual se comprometió la anterior Delegada, Josefa I. González Bayo.

Desde el Grupo Popular no podemos comprender como a fecha 3 de septiembre de 2.014, con “el seguimiento tan específico que realiza la Consejería al citado vertedero” –como afirmaba la representante del Grupo socialista en la Comisión, la señora Rodríguez González –no se tuvieran los datos de volumen de residuos y nivel de la cota alcanzada. Ante esta falta de información el Partido popular de Nerva presentó una moción el 18/11/2015 para su debate en Pleno solicitando el informe realizado por la empresa encargada de la medición de la cota exacta a la que se encontraban los residuos. Dicha moción es aprobada por unanimidad en este plenario, aunque a día de hoy seguimos sin conocer los datos que arroja el informe. Esto nos ha llevado a presentar una PNL y una petición de información en el Parlamento Andaluz en la que exigimos el informe, y además, en la PNL solicitamos también el cierre de los vasos que hayan superado la cota +305.

### **MOCIÓN:**

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al cierre y sellado de aquellos vasos que hayan sobrepasado la cota +305, cota de coronación máxima a alcanzar en caso excepcional, incluido el recredido, como recoge el proyecto de Complejo Medioambiental para almacenamiento, transferencia, tratamiento y destrucción de residuos de Andalucía presentado en 1995.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Nerva trasladará el contenido de estos acuerdos a la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a la Delegación provincial de dicha Consejería y a los Grupos Parlamentarios que conforman el Parlamento de Andalucía.



**JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ**  
**PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR**